



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 22 de Abril de 1985

Número 76

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado AXAPUSCO, ubicado en el Municipio de Axapusco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

V I S T O para resolver el expediente número 92/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "AXAPUSCO", Municipio de Axapusco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06172 de fecha 10 de noviembre de 1983 El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "AXAPUSCO", Municipio de Axapusco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 24 de Septiembre de 1983 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 5 de octubre de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 10 de noviembre de 1983 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y Alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 29 de noviembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia Agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 12 de noviembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXIX ; Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 22 de Abril de 1985 No. 76

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el Ejido del poblado denominado AXAPUSCO, ubicado en el Municipio de Axapusco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1936, 1937, 1939, 1946, 1947, 1949, 1950, 1951, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1978, 1979, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, y 1986.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1940, 1941, 1942, 1943, 1944, 1945, 1977, 1974, 1975, 1948, 1976, 1977, y 1980.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 5 de octubre de 1983, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 5 de octubre de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "AXAPUSCO", Municipio de Axapusco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Antonio Ramírez, 2.—Domingo Meneses, 3.—Ignacio Bautista, 4.—Alberto Flores, 5.—José Ramírez, 6.—Manuel Pérez, 7.—Toribio Pérez, 8.—Domingo Ramírez, 9.—Miguel Luna, 10.—Genaro Gómez, 11.—Guillermo Alcántara, 12.—Joaquín López, 13.—Manuel Vázquez, 14.—Julán Ramos, 15.—Pedro Morales Nájera, 16.—Silvestre Morales Nájera, 17.—Narciso Espinoza, 18.—Toribio López, 19.—Bernabé Vistrain, 20.—Sebastián Tinajero, 21.—Trinidad Germán, 22.—José Pastrana, 23.—Espiridión Robles, 24.—Ricardo Romero, 25.—Leandro Díaz, 26.—Luis Aguilar, 27.—Guadalupe López, 28.—Juan Vera, 29.—Manuel Anduaga, 30.—Gregorio López, 31.—Francisco Alvarez, 32.—Ricardo Ramírez, 33.—José Ramírez, 34.—Francisco Alemán, 35.—Juan Franco, 36.—Higinio Alvarez, 37.—Esteban Alvarez, 38.—David Gómez, 39.—David Gómez, 40.—Felipe Yescas, 41.—Marciano Fernández, 42.—Angel Rodríguez, 43.—Felipe Pastrana, 44.—Rafael González, 45.—Manuel González, 46.—Rosendo Coronel, 47.—Andrés Riséndiz, 48.—Jerónimo Guzmán, 49.—Vicente Márquez, 50.—Primo Neri.

51.—Eustacio Ramírez, 52.—Aurelio Vázquez, 53.—Guadalupe Ortiz, 54.—Epigmenio Cid, 55.—Jesús Villagrán, 56.—Palemón Ramírez Martínez, 57.—Miguel Rosales Rojas, 58.—María Asunción González Vda. de Aguilar, 59.—Fidel Morales Meneses, 60.—María del Carmen Elizalde Vda. de López, 61.—Alberta Reyes Vda. de Mendoza, 62.—María Castro Mendoza, 63.—María Vázquez de Balderas, 64.—Catarina Hernández Vda. de Zamora, 65.—María Espinoza Vda. de Rojas, 66.—María Soledad Galicia, 67.—Gonzalo Ramírez Beltrán, 68.—Herminia Pacheco Vda. de Mora, 69.—Héctor López Juárez y 70.—Eugenio Pasteni Morales. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Angela Meneses, 2.—Esperanza Meneses, 3.—María del Pilar Ramírez, 4.—Magdalena Meneses, 5.—Juan Meneses, 6.—Amadeo Meneses, 7.—María del Carmen Vda. de Bautista, 8.—Esperanza Badillo, 9.—Raymundo Flores, 10.—Félix Flores, 11.—Modesto Ramírez, 12.—Roberto Ramírez, 13.—Pablo Ramírez, 14.—Raymundo Alcántara, 15.—Margarita Guerrero, 16.—Guillermo Alcántara, 17.—Manuel Ramírez, 18.—Antonia Téllez, 19.—Amalía Luna, 20.—Amador Luna, 21.—Alma Luna, 22.—Guadalupe Gómez, 23.—Antonia Gómez, 24.—Jorge Gómez, 25.—Juan Gómez, 26.—Santos Díaz, 27.—Benito Alcántara, 28.—Juan Alcántara, 29.—Petra Pérez, 30.—Raymundo Alcántara, 31.—Federico Vázquez, 32.—Isabel Dávila, 33.

—María Vázquez, 34.—Angel Vázquez, 35.—Ignacio Vázquez, 36.—Carmen Vázquez, 37.—Encarnación Ramos, 38.—Rita Díaz, 39.—Miguel Morales, 40.—Antonia Morales, 41.—Asunción Morales, 42.—Francisco Morales Ramírez, 43.—Ascención Martínez, 44.—Pedro Espinoza, 45.—Narciso Espinoza, 46.—Vicente Vistrain, 47.—Raúl Tinajero, 48.—Adolfo Tinajero, 49.—Anita Hernández, 50.—David Germán, 51.—Alicia Márquez, 52.—Angel Germán, 53.—Agustina Germán, 54.—Magdalena Germán, 55.—Juana Germán, 56.—Brígido Robles, 57.—Aurora Ortega, 58.—Anastacio Romero, 59.—Angela Alba, 60.—Angel Romero, 61.—Sebastián Romero, 62.—Francisco Romero, 63.—Luis Aguilar, 64.—Anastacio H. Aguilar, 65.—Esperanza López, 66.—Matilde Salas, 67.—Luisa López, 68.—Arnulfo Vera, 69.—Juan Vera, 70.—Demetrio Vera, 71.—Tomas Meneses, 72.—Manuela Meneses, 73.—Adolfo Andunaga, 74.—María Refugio Andunaga, 75.—Isabel Andunaga, 76.—Juan Roldán, 77.—Luz Anduzco, 78.—Sebastián Ramírez, 79.—Luz Alvarez, 80.—Anedina Alvarez, 81.—Martina Alvarez, 82.—Ascención Ramírez, 83.—Estanislao Alemán, 84.—Petra Conde Pérez, 85.—Florencio Alemán, 86.—Petra Aguilar, 87.—Juana Zamora, 88.—Felipe Alvarez, 89.—José Alvarez, 90.—Francisca Castillo, 91.—Francisco Alvarez, 92.—Graciana Alvarez, 93.—Rubén Gómez, 94.—Luciana Rodríguez, 95.—Nicolás Gómez, 96.—Amado Gómez, 97.—Ramón Gómez, 98.—Pedro Gómez, 99.—Rosita Gómez, 100.—Trinidad Contreras, 101.—Genaro Yescas, 102.—Gregoria Ramirez, 103.—Carmen Yescas, 104.—Josefa Yescas, 105.—Lucio Fernández, 106.—Modesta Morales, 107.—Bibiano Rodríguez, 108.—Lorenza Santillán, 109.—Joaquín Rodríguez, 110.—Petra Plaza, 111.—Margarita González, 112.—Anastacio González, 113.—Inocencia Roldán, 114.—Mariana Ramírez, 115.—Miguel Coronel, 116.—Facunda Castañeda, 117.—Francisco Reséndiz, 118.—Marcos Reséndiz, 119.—Nieves Roldán, 120.—José Márquez, 121.—Idelfonso Márquez, 122.—Gloria Márquez, 123.—Isabel Márquez, 124.—Consuelo Márquez, 125.—María Luisa Márquez, 126.—Aurelio Neri, 127.—Ascención Ramírez, 128.—Jovita César, 129.—Simón Ramírez, 130.—Víctor Ramírez, 131.—Raúl Ramírez, 132.—Estela Ramírez, 133.—Regina Ramírez, 134.—Altagracia Ramírez, 135.—Anastacia Balderas, 136.—Francisco Vázquez, 137.—Juan Cid, 138.—Sotero González, 139.—Ricardo Cid, 140.—Rafael Villagrán, 141.—Tomás Villagrán, 142.—Delfino Villagrán, 143.—Manuel Villagrán, 144.—Escolástica Valencia, 145.—Roberto Aguilar González, 146.—Felipe Aguilar González, 147.—Carlos Morales Martínez, 148.—Angeles Morales Ramírez y 149.—Cruz Morales Ramírez, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 87849, 87854, 87856, 87859, 87860, 87863, 87866, 87873, 87872, 87881, 87883, 87887, 87888, 87893, 87894, 87895, 87899, 87902, 87910, 87912, 87918, 87921, 87923, 87924, 87928, 87929, 87930, 87931, 87933, 87937, 87941, 87942, 87946, 87947, 87950, 87954, 87961, 87963, 87964, 87965, 87966, 87967, 87968, 87969, 87971, 87972, 87974, 87976, 87977, 87978, 87979, 87982, 87983, 87985, 1882110, 1882115, 1882118, 1882126, 1882132, 1882133, 1882136, 1882138, 1882139, 1882147, 1882143, 1882150, 1882151, 1882155, 9000003 y 87932.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "Axapusco", Municipio de Axapusco, del Estado de México, a los CC. 1.—Cri-

sóforo Ramírez Barrios, 2.—Enrique Meneses Ramírez, 3.—Lorenzo Ramírez Barrios, 4.—Vicente Flores Rivero, 5.—Victoria Pérez Vda. de Ramírez, 6.—Consuelo García Vda. de Pérez, 7.—Pablo Baños Torres, 8.—Régulo Morales Montiel, 9.—Félix Espinoza Díaz, 10.—Pedro Isaac Coronel Luna, 11.—Guillermo Alcántara Pérez, 12.—Gloria López Gutiérrez, 13.—Francisco Vázquez Balderas, 14.—Marcelino Sánchez Yescas, 15.—Andrés Morales Sánchez, 16.—Francisco Morales Ramírez, 17.—Ignacio Gutiérrez Pasaran, 18.—Maximino López Avila, 19.—Antonio Beristáin, 20.—Vicente Tinajar Morales, 21.—Hilario Delgadillo Gómez, 22.—Victoria Morales, 23.—Armando Robles Ortega, 24.—J. Guadalupe Hernández Medina, 25.—Juan Díaz Martínez, 26.—Gustavo Aguilar Hernández, 27.—Aurelio López Salas, 28.—J. Encarnación Ortiz Hernández, 29.—Juan López Díaz, 30.—Amado Ortiz Espinosa, 31.—Aurelia Alvarez Ramírez, 32.—J. Carmen Franco Morales, 33.—Francisco Ramírez Galicia, 34.—Rodolfo López Pastrana, 35.—Manuel Franco Aguilar, 36.—Rodolfo Alvarez Zamora, 37.—Agustín Elizalde Bravo, 38.—Raquel Olivares Vda. de Gómez, 39.—Bruno Julián Ramírez, 40.—Pablo Pastrana Coronel, 41.—Mario Fernández Morales, 42.—Leonardo Galicia Herrera, 43.—Pedro Pastrana Rivero, 44.—Francisca Aranda Vda. de González, 45.—Andrés Morales González, 46.—Pablo Coronel Ramírez, 47.—Pedro Reséndiz, 48.—David Germán Márquez, 49.—Samuel Márquez Roldán, 50.—Miguel Neri, 51.—Román Ramírez César, 52.—Ignacio Vázquez Balderas, 53.—Modesto Ortiz, 54.—Gabriel Cid González, 55.—Heriberto Hernández Contreras, 56.—Micaela Palomares de Ramírez, 57.—María de la Luz Pasaran Viuda de Morales, 58.—Esteban Aguilar González, 59.—Filemón Arellano Castañeda, 60.—Alvaro García Alcántara, 61.—Esteban Mendoza Reyes, 62.—Ana Ma. Ramírez Vda. de Morales, 63.—Teobaldo Balderas Vázquez, 64.—Teresa Liñán Vda. de Zamora, 65.—Enrique Coronel Morales, 66.—Gabriel Morales Pineda, 67.—Guillermo Ramírez Díaz, 68.—Juan Morales Pacheco, 69.—Brígido Robles Ortega y 70.—Martha Pasten Ramírez Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado "Axapusco", Municipio de Axapusco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de Marzo de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Ing. Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps., **C. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ:

ALCIBIADES CUTBERTO MENDEZ NIETO, en el expediente número 177/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 5, manzana 43, de la Colonia Gral. José Vicente Villada de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 4; AL SUR: 21.50 metros, con lote 6; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 7; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 26, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1936.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El C. DIAZ VARGAS MANUEL, ha promovido en este Juzgado un juicio de Divorcio Necesario, en contra de MARIA ALICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, marcado con el número 269/85-1, y toda vez que no fue posible localizar el paradero de la demandada MARIA ALICIA GONZALEZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de Treinta Días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las últimas notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial, que ha de notificarse. Quedando en la Secretaría las copias simples de la demanda a su disposición.—Notifíquese y Cúmplase.—Lo acordó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado Mario Quezada Maya, quien actúa con Secretario.—Doy fe.—Dos firmas ilegibles Rúbricas.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecisiete días de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

1937.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

ADRIAN JAIMES ALBITER, promueve en este Juzgado, Información de Dominio, expediente número 45/85 con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un inmueble que se localiza en el número 27 de la Calle 27 de Septiembre en Tejupilco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 38.77 metros y colinda con el Dr. Adolfo Gines Ríos; AL SUR: mide 38.77 metros, con Magdalena Castillo Navarrete; AL ORIENTE: mide 18.80 metros, con Adrián Jaimés Albíter; AL PONIENTE: mide 11.16 metros, con Carlos Gama.

En cumplimiento a lo ordenado, por el artículo 2898 del Código Civil Vigente, publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, para el efecto de que si algu-

na persona se cree con derecho pase a deducirlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a 28 de Marzo de 1985.—El Secretario del Juzgado, P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.
1939.—22, 25 y 30 Abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente No. 2809/84-1, relativo al juicio de Jurisdicción Voluntaria Notificación Judicial promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S. N. C., en contra de FRANCISCO REYNOSO ZAMUDIO, el C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial, ordeno se notifique al demandado por medio de Edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces de tres en tres días, haciendo del conocimiento de dicho demandado que tiene el término de 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que haga pago al BANCO DEL ATLANTICO, S. N. C., quien tiene su domicilio en Calle 5 de Mayo No. 19 1er. Piso en México, D. F., de los abonos correspondientes que aducida, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Dado en la ciudad de Naucalpan, Méx., a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduno Reza.—Rúbrica.

1946.—22, 25 y 30 Abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. FRANCISCO MENDOZA DIAZ.

MARCOS JAVIER MUÑOZ MORALES apoderado de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., antes BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO, S.A., le demanda en el expediente 484/83-1, en Juicio Ordinario Civil la rescisión del contrato de promesa de compraventa y asunción de obligaciones que tienen celebrado y demás prestaciones a que se refiere en el proemio de su demanda. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, por sí o por apoderado que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, para otr notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes y aún las de carácter personal se le harán en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Laura Julieta Pozas Torres.—Rúbrica.

1947.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

JOSE EDUWIGIS CHAVEZ GONZALEZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 313/85, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Buenavista", ubicado en el Municipio de San Miguel Tlaixpan, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 54.33 metros, con Mariano Rosas, Margarito Reyes y Juan Caballero; AL SUR: 52.00 metros, con Máximo y Juan Rosas Reyes; AL ORIENTE: 75.16 metros, con José Urrea y sucesión de María Cruz Reyes; AL PONIENTE: 68.00 metros, con Calle caño de por medio, teniendo una superficie aproximada de 3,805.19 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en la Ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1949.—22, 25 y 30 Abril.

COLUMBA GUEVARA RUIZ, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil, y bajo el expediente número 343/85, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Oteuco", ubicado en el pueblo de La Magdalena Atlipac, Municipio de Los Reyes la Paz, y perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: **AL NORTE**: en dos líneas una de 5.60 metros, con Gregorio Romero Canto y otra de 8.55 metros, con Calle de las Flores; **AL SUR**: 13.80 metros, con Angela Andrade; **AL ORIENTE**: 24.80 metros, con Amado Andrade; **AL PONIENTE**: en dos líneas una de 12.25 metros y la otra de 13.33 metros, con Gregorio Romero Canto, teniendo una superficie aproximada de 328.77 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., **C. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

1950.—22, 25 y 30 Abril.

EXPEDIENTE NUM.: 314/85.
TERCERA SECRETARIA.

El señor **ANDRES YESCAS CARDENAS**, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno denominado "Calyecac", ubicado en San Pablo, Municipio de Chiconcuac, México, que mide y linda: **NORTE**: 9.60 metros, con Av. del Ejido; **SUR**: 10.00 metros, con Félix Yescas Cárdenas; **AL ORIENTE**: 50.00 metros, con Isidro Ruiz; y **PONIENTE**: 50.00 metros, con Florentino Muñoz, teniendo una superficie total aproximada de 490.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en Toluca, México, Dado en Texcoco, México, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, **C. Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1951.—22, 25 y 30 Abril.

FRANCISCO GALAN ARROYO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Juandioyoco", ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 10.86 metros, con Calle Pino Suárez; **AL SUR**: 11.18 metros, con Agustín Pantoja; **AL ORIENTE**: 24.82 metros, con Martín Galán Arroyo; y **AL PONIENTE**: 24.15 metros, con Calle Carmen Cerdán, con una superficie aproximada de 269.28 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1953.—22 Abril, 7 y 21 Mayo.

MARTIN GALAN ARROYO, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado Juan Diegoco, ubicado en el Pueblo de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 20.00 con Calle Pino Suárez; **AL SUR**: 20.00 metros, con Agustina Pantoja; **AL ORIENTE**: 23.40 metros, con Leopoldo Martínez Arenas; y **AL PONIENTE**: 28.40 metros, con Francisco Galán Arroyo, con una superficie total aproximada de 1,036.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1954.—2 Abril, 7 y 21 Mayo.

RAMON GALAN ARROYO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno conocido como de labor denominado "Juandioyoco", ubicado en el pueblo de San Miguel Tocuila, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 51.25 metros, con Policarpo Mendieta; **AL SUR**: 52.15 metros, con Genaro Mendoza; **AL ORIENTE**: 16.45 metros, con Calle Carmen Cerdán; **AL PONIENTE**: 19.30 metros, con Jacinto Cerón, con superficie aproximada de 923.88 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México.—Se expide en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **C. P. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

1955.—22 Abril, 7 y 21 Mayo.

JOSE ROSARIO BUENDIA PEREZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto del predio conocido como de común repartimiento denominado "Milpa", ubicado en el pueblo de San Pablito, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, que mide y linda: **AL NORTE**: 13.38 metros, con Porfirio Buendía Zavala; **AL SUR**: 17.25 metros, con Calle y Zanja; **AL ORIENTE**: 55.05 metros, con Calle Sin Nombre; y **AL PONIENTE**: 48.10 metros, con Manuel Pérez, con una superficie aproximada de 659.09 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1956.—22, 25 y 30 Abril.

TEOFILA RAMOS PALMA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de una fracción del predio conocido como de común repartimiento denominado "San Juan", ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, Municipio y Distrito de Texcoco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 11.90 metros, con Eladio Ramos J. y con otro Norte de 1.50 metros, con Calle Centenario; **AL SUR**: 12.10 metros, con Felipe Romero Zea; **AL ORIENTE**: en dos medidas 17.00 metros, con Eladio Ramos Jiménez y 17.80 metros, con Santiago Ramos; y **AL PONIENTE**: 35.70 metros, con Felipe Romero Zea, con una superficie aproximada de 239.10 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1957.—22, 25 y 30 Abril.

EXPEDIENTE No. 303/85.
PRIMERA SECRETARIA.

ISRAEL RIVERA ISLAS, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado "La Asunción", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 76.00 metros, con anteriormente Santiago López hoy Gabriel Mancilla; **AL SUR**: 38.65 metros, con María Romero; **AL ORIENTE**: 237.00 metros, con León Elizalde; **AL PONIENTE**: 249.00 metros, con Santiago López; teniendo una Superficie aproximada de 13,812.42 M2.

Lo que se publica por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, **P.D. Ismael A. Gómez Ramírez**.—Rúbrica.

1958.—22 Abril 7 y 21 Mayo.

EXPEDIENTE No. 301/85.
PRIMERA SECRETARIA.

EVA RIVERA ISLAS, promueve Diligencias de Inmatriculación, de una fracción del predio denominado "Las Animas", que se encuentra ubicado en el pueblo de San Miguel Coahuacan, Municipio de Texcoco, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.90 metros, con Calle Centenario; teniendo otro Norte de 2.40 metros, con Apolinar Aguilera y Efra Aguilera Rivera; AL SUR: 14.60 metros, con Felipe Valdivia; AL ORIENTE: en dos medidas 10.20 metros, con Apolinar y Efra Aguilera Rivera y 11.00 con Apolinar y Efra Aguilera Rivera; AL PONIENTE: 21.90 metros, con la Delegación Municipal; con una superficie aproximada de 306.00 metros cuadrados.

Lo que se publica por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado, P.D. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1959.—22 Abril, 7 y 21 Mayo.

OLGA ONOFRE HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Felipe, Municipio de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.37 metros, con Calle 20 de Noviembre; AL SUR: 10.00 metros, con Luis Hernández; AL ORIENTE: 22.00 metros, con Ascencio Onofre; y AL PONIENTE: 22.00 metros, con Rosa María Onofre Hernández, con una superficie de 316.14 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1960.—22 Abril, 7 y 21 Mayo.

MARIA CORONA VAZQUEZ, AMALIA CORONA VAZQUEZ y ESPERANZA CORONA VAZQUEZ, por su propio derecho, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del predio denominado "Tecoelco", ubicado en términos del pueblo de San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, México, y que mide y linda: AL NORTE: 26.00 metros, con Celso Corona Vázquez; AL SUR: 26.00 metros, con Daniel Corona Vázquez; AL ORIENTE: 30.00 metros, con Celso Corona; y AL PONIENTE: 30.00 metros, con Ignacio Corona, con una superficie aproximada de 780.00 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1961.—22 Abril, 7 y 21 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 25/85.
PRIMERA SECRETARIA.

RAMON HERNANDEZ MILLAN.

JUAN RAMIREZ PEREZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapación, respecto del terreno denominado "Tequicaltita", ubicado en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 87.18 metros, con Ramón Estrada (hoy Loreto Aldana y Dionicio Hernández); AL SUR: 87.99 metros, con Rómulo Pérez (hoy Claudio Arrieta Macedo); AL ORIENTE: 33.52 metros, con Florencia Sánchez (hoy Amado Verona); y AL PONIENTE: 33.10 metros, con Juan Verona (hoy María Méndez), con superficie total aproximada de 2,917.45 M2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente día de la última publicación, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Texcoco, México, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acudos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.
1952.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 166/85.

SEGUNDA SECRETARIA.

REFUGIO GAMIA DE GONZALEZ.

ALICIA ORTEGA BALMACEDA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la usucapación del lote 19, manzana 1, de la Colonia Juárez Pantitlan, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 13.75, con lote 18; AL SUR: 13.75 metros, con Calle Puebla; AL ORIENTE: 17.93 metros, con Callejón Benjamín Gil; AL PONIENTE: 17.93 metros, con lote 20 haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este quedando a su disposición en la Secretaría copia de la demanda, apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braudio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

1962.—22 Abril, 3 y 15 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

RAUL SEVERIANO CAMPOS: Exp. No. 139.985, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el paraje denominado "Barranca Seca", en este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE: 10.00 metros, con la Avenida de la Costera; SUROESTE: 10.00 metros y linda con Unión de Alfareros; NOROESTE: 18.00 metros y linda con Tomás Vargas Velázquez; SURESTE: 18.00 metros, con Valentín Jasso Vargas. Teniendo una superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, para que personas que créanse con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de Marzo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1963.—22, 25 y 30 Abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

BULMARO AVILA GUADARRAMA: Exp. No. 47/985, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno ubicado en la calle de Agua Fria S/N, en el Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 metros con Jesús Coranguez; SUR: 20.00 metros con camino; ORIENTE: 20.00 metros con Epifanio Urbina Osorio; PONIENTE, 20.00 metros con Ignacia Tavira de Paz. Dicho Inmueble tiene una superficie aproximada de 400.00 Metros Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en el Estado, para que personas que créanse con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a once de marzo de 1985.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1964.—22, 25 y 30 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

OFELIA ALMAZO GARCIA, en el expediente número 2/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana 8 de la Colonia Loma Bonita de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 9, AL SUR: 20.00 metros con lote 11, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 30, y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Vicente Guerrero, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Secretario de Acos. C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.
1985.—22 abril, 3 y 15 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAIN CARDENAS.

El señor JOSE DE JESUS MUÑOZ RUIZ, en el expediente marcado con el número 1/85, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION respecto del inmueble que menciona de la Colonia El Sol de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE en 11.90 metros con Segunda Avenida; AL SUR: en 11.90 metros con lote número 18; AL ORIENTE: en 20.00 metros con calle número 38; AL PONIENTE: en 20.00 metros con lote número 8, el mencionado lote de referencia tiene una superficie total de 238 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Benito Juárez de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por Estandos.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
1985.—22 abril, 3 y 15 mayo.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O:

SEÑOR JOSE AVILA ISLAS:

En los autos del expediente número 639/84, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA MELINA ALVAREZ NAVIDAD, en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazara por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formule, apercibiéndolo que si pasado este término

no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.
1978.—22 abril, 3 y 15 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

CANDELARIO GARCIA ORTIZ, promueve en el expediente 521/85, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado "El Chavacano", ubicado en la parte norte del pueblo de San Mateo Cuautepéc, del Municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, de este Distrito, que mide y colinda: AL NORTE: 53.40 M. con Candelaria Albino e Isidro Galindo; AL SUR: 53.25 M. con José Ortiz; AL ORIENTE 89.70 M. con GUA-SUR: 53.25 M. con José Ortiz; AL ORIENTE 89.70 M. con Gu-delia González y AL PONIENTE 90.75 M. con Fidel Hernández; con una superficie total de 4,811.25 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación del Estado, respectivamente y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los 11 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.
1979.—22, 25 y 30 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 439/85, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por MARIA TERESA SANCHEZ GUTIERREZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "MOYSENCO" ubicado en Amecameca, México, que mide y linda: NORTE: 41 metros con Francisca Nava V. SUR: 41 metros con Flora Moysen de Aguilar OSTE: 9 metros con calle la Paz; PONIENTE 9 metros con Crescencio Flores Montalvo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1981.—22, 25 y 30 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. 437/85, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIA TERESA SANCHEZ GUTIERREZ, para acreditar la posesión de un terreno denominado "XACA" ubicado en Amecameca, Méx., que mide y linda: NORTE: 19.00 metros con Angel Guzmán; SUR: 19.00 metros con calle Amargura; OSTE: 53.00 metros con calle de Morelos y PONIENTE: 53.00 metros con Carmen Moysen.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA OFICIAL Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 27 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1982.—22, 25 y 30 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO DIAZ GARCIA:

ESTHER LUVIANO BURRUSQUIETA, en el expediente número 2221/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 20, manzana 37, de la Colonia Ampliación Romero de esta Ciudad, Sección las Fuentes, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 21; AL SUR: 17.00 metros con lote 19; AL ORIENTE: 8.00 metros con lotes 23; y AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Villa de Allende, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los doce días de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Aracell Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1983.—22 abril, 3 y 15 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRANCISCO DIAZ GARCIA:

ESTHER LUVIANO BURRUSQUIETA, en el expediente 2225/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 21, manzana 37, de la Colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con Av. Pantitlán; AL SUR: 17.00 metros con lote 20; AL ORIENTE: 8.00 metros con Lote 22, AL PONIENTE: 8.00 metros con calle Villa de Allende, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los seis días de marzo del año de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Aracell Monroy Ramírez.—Rúbrica.

1984.—22 abril, 3 y 15 mayo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RUFINO MENESES TOSQUI,

ROSA MARIA VARGAS, en el expediente número 1769/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10, manzana 187-B de la Colonia Ampliación Evolución de esta ciudad de Netzahualcóyotl, México, el cual mide y linda; Al Norte 16.82 metros con lote 9; Al Sur 16.82 metros con lote 11; Al Oriente 9.00 metros con lote 35; y Al Poniente 9.00 metros con calle Magueyes, teniendo una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los

treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acdos. C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1985.—22 abril, 3 y 15 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADAN RENTERIA LOMELI.

HERMILA GUTIERREZ YAUIL, en el expediente número 408/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 20 de la manzana 26 de la Colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 21, AL SUR: 21.50 metros con lote 19, AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 11, y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle, teniendo una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a 19 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—C. Secretario de Acdos. C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1986.—22 abril, 3 y 15 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 12/798/84, FITZIA MENDIALDUACHOPIN, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Méx., mide y linda; NORTE: mide 22.60 metros y linda con Av. Leona Vicario; SUR: mide 29.20 metros y linda con Pascual Etzana; ORIENTE: mide en tres tramos que van dos al norte o Noreste y otro de sureste con 11.00 metros lo. de 2o. de 7.30, el 3o. de 17.80 todos colindando con Héctor Guagnelli; PONIENTE: mide 16.40 metros y linda con calle Guerrero.

Superficie Aprox.: 450.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 26 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

1967.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 496/2030/85, AMADA HERNANDEZ GARRIDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., "Fracción de Guadalupe", mide y linda; NORTE: mide 130.77 metros y linda con Agapita Hernández Garrido; SUR: mide 100.24 metros y linda con Heliodoro Hernández Garrido; ORIENTE: mide 45.51 metros y linda con Matilde Ramírez; PONIENTE: mide en dos tramos: 24.64 y 9.86 metros y linda con Antonio Martínez.

Superficie Aprox.: 3,965.84 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 15 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1968.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 501/2033/85 SATURNINA HERNANDEZ DE VILAFRANCA promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., "Fracción de Guadalupe", mide y linda; NORTE: mide 27.27 metros y linda con barranco; SUR: mide 47.54 metros y linda con Clara Hernández Garrido; ORIENTE: mide en tramos: 45.79, 47.96 y 34.78 metros y linda con Matilde Ramírez; PONIENTE: mide 95.69 metros y linda con Ma. Elena Valle Hernández.

Superficie Aprox.: 4,170.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 17 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1969.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 498/2329/85 CLARA HERNANDEZ GARRIDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., "Fracción de Guadalupe", mide y linda; NORTE: mide en tramos: 57.77, 42.11, y 47.54 metros y linda con Ignacio Hernández, Ma. Elena Valle y Saturnina Hdez. SUR: mide 141.15 metros y linda con Agapita Hernández Garrido; ORIENTE: mide en dos tramos: 9.99 y 24.69 metros y linda con Matilde Ramírez; PONIENTE: mide en dos tramos: 8.00 y 25.00 metros y linda con Antonio Martínez.

Superficie Aprox.: 4,904.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1970.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 497/2032/85 AGAPITA HERNANDEZ GARRIDO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., "Fracción de Guadalupe", mide y linda; NORTE: mide 141.55 metros y linda con Clara Hernández G. SUR: mide 130.77 metros y linda con Amada Hernández Garrido; ORIENTE: mide en dos tramos: 25.84 y 4.99 metros y linda con Matilde Ramírez; PONIENTE: mide 28.31 metros y linda con Antonio Martínez.

Superficie Aprox.: 3,879.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 17 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1971.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXP. I-A 495/2028/85 HELIODORO HERNANDEZ GARRIDO promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., "Segunda Fracción de Gpe." mide y linda; NORTE: mide 100.24 metros y

linda con Amada Hernández; SUR: mide 91.58 metros y linda con Ma. de Lourdes Fonseca Hdez. ORIENTE: mide en tres tramos: 13.17, 21.07 y 4.10 metros y linda con Matilde Ramírez; PONIENTE: mide 41.70 metros y linda con Antonio Martínez.

Superficie Aprox.: 3,925.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tlalnepantla, Méx., a 16 de Abril de 1985.—El C. Registrador, Lic. Z. Filiberto Ramírez Ramírez.—Rúbrica.

1972.—22, 25 y 30 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ANGEL RICARDO DIAZ ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en Calle Reforma s/n. en El Oro de Hidalgo, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 13.80 metros, con Josefina Ma. Luisa Bueno Bastida; SUR: 13.00 metros, con Silvia del Carmen Escalante Fat; ORIENTE: 15.00 metros, con Calle Iguadad; y PONIENTE: 15.50 metros, con Angel Diaz Capula, con superficie de 208.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Angel Angel Vazquez del Pozo.—Rúbrica.

1940.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 40.00 metros, con Camino; SUR: 34.00 metros, con Camino; ORIENTE: 28.00 metros, con Abel Hernández; y PONIENTE: 37.00 metros, con Panteón, con superficie de 1,017.50 M2.

El C. Registrador dio entrada a su petición, ordenando su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1941.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

RODOLFO HERNANDEZ MEJIA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 30.00 metros, con Rodolfo Hernández Mejía; SUR: 30.00 metros, con Carretera; ORIENTE: 20.00 metros, con Gregorio Torrijos; y PONIENTE: 20.00 metros, con Rodolfo Hernández, con superficie de 600.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1942.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

LEOBARDO BAUTISTA ALEJANDRO, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Ex-Hacienda de Solís, Municipio de Temascalcingo, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 14.61 metros, con Calle; SUR: 14.61 metros, con Arroyo; ORIENTE: 53.74 metros, con Pedro Garduño; y PONIENTE: 53.75 metros, con Alfonso Martínez, con superficie de 785.14 M2. Construc. 70.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1943.—22, 23 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

FRANCISCO DE LA CRUZ GUZMAN, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en paraje "Niñiqui" en la Cabecera Municipal de Atlacomulco, Méx., medidas y colindancias: NORTE: 249.00 metros, con Ejido San Luis Boro; SUR: 102.00 metros, con Agustín Pérez y Francisco de la Cruz; PONIENTE: 506.00 metros, con Ejido de San Luis Boro, con Sup. de 8-08-68 Hs.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1944.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

JUAN VELAZQUEZ TREJO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en Col. San Rafael, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 45.40, 13.50 y 14.70 metros, con Magdalena Ortiz y Mariano García; SUR: 59.00 metros, con Ezequiel Bernal; ORIENTE: 18.00 metros, con Francisco Bárcenas y 26.00, 12.00, 26.00 y 28.00 metros, con Mauro Moreno; PONIENTE: 18.30, 10.30 y 21.20 metros, con Tito Maya, con superficie de 3,352.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Abril 16 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1945.—22, 25 y 30 Abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O S

MA. EUGENIA LINARES ORTEGA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Independencia No. 18 Pob. de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 12.00 metros, con Calle; SUR: 12.00 metros, con Calle; ORIENTE: 40.00 metros, con Efrén Zúñiga y Procopio Ruiz; PONIENTE: 40.00 metros, con Tiburcio Alcántara, con Sup. de 480.00 M2., construcción 108.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril.

JORGE GONZALEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma del Fresno, denominado "El Sauz", Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 60.50 metros, con Sojero Zúñiga; SUR: 53.00 metros, con Camino Vecinal; ORIENTE: 51.20 metros, con Víctor Pérez Gonzalez; y PONIENTE: 106.56 metros, con Silvestre y Gregorio Alcántara, con superficie de 0-44-76 Ha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril.

MANUELA HERNANDEZ DE MAYA, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en Calle Matamoros s/n. en El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 10.42 metros, con Sara Mora Vda. de Matias; SUR: 9.65 metros, con Calle Matamoros; ORIENTE: 21.34 metros, con Angel Hernández Vázquez; y PONIENTE: 21.10 metros, con Victor Contreras Mercado, con superficie de 213.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a su petición y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Marzo 29 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1797.—12, 17 y 22 Abril.

CONDOMINIO HORIZONTAL SAN GASPAR

DEL LAGO

Se convoca a los señores Condominos de Condominio Horizontal San Gaspar del Lago.

A la Asamblea de condominios que tendrá verificativo el día 27 de abril de 1985, a las 10.00 horas en las oficinas del Club, ubicado en el kilómetro 35 de la carretera Villa Victoria-Colorines, Ex-hacienda de San Gaspar en Valle de Bravo Edo. de México.

Para tratar los asuntos consignados en el siguiente:

Orden del Día:

- 1.—Resultados del ejercicio 1984
- 2.—Aprobación del presupuesto de gastos del año de 1985 en forma de pago del mismo.
- 3.—Inversiones especiales
- 4.—Designación del órgano de administración del condominio
- 5.—Autorización para protocolos en el acta.

1974.—22 abril.

CLUB NAUTICO S. A. DE C. V.

Se convoca a los señores accionistas del Club Náutico, a la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 27 de abril de 1985 a las 9.00 horas en las oficinas del Club.

Ubicado en el kilómetro 35 carretera de Villa Victoria-Colorines, Ex-hacienda de San Gaspar, Municipio de Valle de Bravo, Edo. de México.

Para tratar asuntos consignados en el siguiente:

Orden del Día:

Discusión, aprobaciones, o modificaciones del informe de los administradores a que se refiere el enunciado general del Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se respecta a las cooperaciones realizadas por la sociedad durante el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 1984.

- 1.—Tomando en cuenta el informe del comisario y adopción de las medidas que se juzgan oportunas.
- 2.—Aplicación de resultados
- 3.—Renuncia y nombramiento de consejeros y comisarios
- 4.—Remuneración a los consejeros y comisarios
- 5.—Asuntos relacionados con los puntos anteriores para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán encontrarse debidamente inscritos en el Libro del Registro de accionistas de la sociedad. Todos los accionistas que vayan a concurrir a la correspondiente asamblea deberán solicitar al secretario del consejo de administración al más tardar el último día, además, que proceda de la asamblea la tarjeta de admisión a la misma.

1975.—22 abril.

NOTARIA PUBLICA NUM. 1

TEMASCALTEPEC, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO FRANCISCO CARBAJAL EZETA, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 2,771, Volumen XII, de fecha 15 de abril de 1985, se RADICO en esta Notaría para su prosecución Notarial las principales constancias del Expediente 1420/970 radicado en el Juzgado Tercero Civil de la Ciudad de Toluca, Estado de México, referente al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALVARO SALGADO SUAREZ.

Los herederos declarados, señora ARGELIA SALAZAR GARDUÑO, como cónyuge superviviente y los hijos habidos de dicho matrimonio de nombres RAMON FRANCISCO ALVARO, LETICIA, MARIA EUGENIA, JOSE ANTONIO y ENRIQUE todos de apellidos SALGADO SALAZAR, aceptaron la herencia y en el cargo de albacea quedó nombrado el señor WILFRIDO VALVERDE ROSALES, quien manifestó que va a formular el inventario y el avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Temascaltepec, Estado de Méx., a 15 de Abril de 1985.—Lic. Francisco Carbajal Ezeta.—Rúbrica.

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días. VALE.

1948.—22 Abril y 2 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,214 extendido hoy en la notaría a mi cargo, los señores don Martín Angel de la Guarda,

don Agustín Tarsicio y doña Magdalena María Martha Rosales y Salazar aceptaron la herencia de la señora doña María Concepción Salazar y de Zamora, fallecida el día 28 de septiembre de 1984 en la ciudad de México, y, asimismo, los propios señores, juntamente con: la señora doña Elena Capetillo de Correa, aceptaron el legado a que alude en su cláusula cuarta el testamento otorgado por la señora autora de la Sucesión, y además, don Martín Angel de la Guarda Rosales y Salazar igualmente aceptó el albaceazgo, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalncpantla, Méx., a 25 de marzo de 1985.

El Notario Público Número Seis.

Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

1976.—22 abril y 2 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Para dar cumplimiento al Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,216 extendido hoy en la notaría a mi cargo, el señor Arturo García García aceptó la herencia de la señora María de la Luz García Amaral, fallecida en Guadalajara, Jalisco, el 15 de febrero del año en curso, e igualmente aceptó el albaceazgo de la Sucesión de la propia señora, el cual protestó desempeñar fiel y legalmente, y manifestó que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalncpantla, Méx., a 26 de Marzo de 1985.—El Notario Público Número Seis, Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

1977.—22 Abril y 2 Mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—Lic. CELESTINO ALCALA GALLEGOS.—NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 25.—TLALNEP. MEX.

En los términos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 11462 de fecha 27 de marzo del presente año, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del señor FLORENTINO ROSALES TELLEZ, a petición de su albacea señor C.P. ROLANDO ROSALES ALBARRAN, con la comparecencia de la señora EMILIA DEL VALLE VIUDA DE ROSALES en su carácter de única y universal heredera, habiendo aceptado el primero su cargo y la segunda la herencia instituida en su favor, manifestando el mencionado Albacea, que procediera a realizar el inventario de los bienes sucesorios.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de Abril de 1985.—El Notario, Lic. Celestino Alcalá Gallegos.—Rúbrica.

1980.—22 Abril y 2 Mayo.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Oto. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES:

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9:00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 Hrs., de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLOS:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a... \$ 3,000.00
 la página Balances y Estados Financieros a \$ 3,000.00
 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$ 3,000.00
 la página y \$ 2,000.00
 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA
 DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E.
 LA DIRECCION.**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización

Si va a tramitar algún asunto ante las oficinas públicas estatales, nosotros le podemos orientar al respecto, en los teléfonos: 451-61, 455-51 (Lada 91-721, en Toluca, de las 8:00 a las 19:00 Hrs. de Lunes a Viernes), 390-80-26 y 390-80-76 (Lada 915, en Tlalhepanilla, de las 8:00 a las 17:00 Hrs. de Lunes a Viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público